

Convenio General de Colaboración que celebran, por una parte, a través de su representante legal, **MAGISTRADO JOSE RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"** y por la otra parte **"Centro Universitario UNE"**, representada en este acto por el Mtro. Guillermo Góngora Chalita, en su carácter de Representante legal a quien en lo sucesivo se denominará **"LA INSTITUCIÓN"**, así mismo como **"LOS PROGRAMAS"** para hacer referencia a los diferentes tipos de estudios que se ofrecen y cuando de manera conjunta se haga referencia a **"TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"** y a **"LA INSTITUCIÓN"**, ambas partes señalan y manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

I.- Declara **"LA INSTITUCIÓN"** que:

A) Es una ASOCIACION CIVIL (A.C.) legalmente constituida, de conformidad con los artículos 172 ciento setenta y dos, y consta en escritura Número 17,687 diecisiete mil seiscientos ochenta y siete de fecha 09 nueve de Mayo del año 2001 dos mil uno, otorgada por el Lic. Rafael González Navarro, Notario Suplente número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco encargado de la Notaria Publica número 74 setenta y cuatro de Guadalajara, Jalisco del municipio de Guadalajara, Jalisco.

B) Su representante legal cuenta con todas las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, según consta en la escritura pública número 24,662 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Juan José Serratos Cervantes, Notario Público 116 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco en el folio electrónico 23123; manifestando que a la fecha de firma del presente, sus facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

C) Declara que está entre sus fines desarrollar en forma conjunta un programa de cooperación y colaboración educacional bajo los siguientes rubros: becas y descuentos, divulgación institucional, retroalimentación curricular, bolsa de trabajo y apoyos mutuos

D) Que designa también como responsable para la ejecución del presente Convenio al Mtro. Guillermo Góngora Chalita Representante Legal de **"LA INSTITUCIÓN"**.



E) Que señala como domicilio legal Chimalhuacán # 6, Col. Ciudad del Sol, CP. 45050, Guadalajara, Jalisco.

II.- Declara "TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" que:

A) Es un Órgano constitucional autónomo legalmente constituido, de acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco el TRIBUNAL cuenta con personalidad jurídica patrimonio propio y autonomía técnica de gestión presupuestal y administrativa.

B) Que el APODERADO LEGAL **MAGISTRADO JOSE RAMÓN JIMÉNEZ GUITIÉRREZ** se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente convenio de conformidad con el artículo 9.1 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y poder y facultades legales que le otorga "TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

C) Declara que su objeto como Órgano de impartición de Justicia, busca que sus empleados obtengan una formación profesional en colaboración con "LA INSTITUCIÓN".

D) Que señala como domicilio legal ubicado en la finca marcada con el número 2305 de la Calzada Lázaro Cárdenas zona 1 int. L11 y L101, Colonia las Torres, Código Postal 44920 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

De conformidad con los términos del Convenio antes referido, ambas partes acuerdan que El Programa de Becas se llevarán a cabo conforme a los siguientes términos:

CLÁUSULAS

1. El "TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" celebra Acuerdo en Materia de Descuentos e Intercambio de Apoyos Profesionales con "LA INSTITUCIÓN", con los siguientes beneficios: (Este descuento y/o beneficios lo podrá gozar todo colaborador, así como sus familiares directos):

- Inscripción sin costo en todos los programas académicos.

- 15% de Beca por concepto de colegiatura en todos los programas académicos (Secundaria, Bachilleratos, Licenciaturas y Posgrados).
 - 15% de Beca en nuestro Centro de Idiomas.
 - 100% de beca en nuestros talleres de VTU (Académicos, Artísticos y Deportivos).
2. Aliados en programas de Capacitación: Conforme a lo platicado, atendiendo a sus necesidades la Universidad pone a su disposición el cuerpo de docentes especialistas en materia para la generación de programas a la medida, que apoyen a prevenir, revertir o mejorar el indicador o KPI que ustedes determinen, este ejercicio puede ser desde la comodidad de la empresa, enviando a uno o varios docentes a atender la asesoría o curso en un espacio que ustedes determinen. Esto con un costo preferencial por el acuerdo firmado.
3. Así mismo las partes acuerdan que los beneficios anteriormente anotados se tornarán inoperantes cuando:
- **"LOS ALUMNOS"** obtengan un promedio de calificaciones finales inferiores a 85/100 al término del periodo académico que se encuentren cursando.
 - **"LOS ALUMNOS"** no aprueben las asignaciones que se encuentren cursando.
 - **"LOS ALUMNOS"** comentan faltas de conducta y disciplina ya sea académicas, extraacadémicas o que atenten contra la vida de la Institución educativa según lo estipulado por el Reglamento General de Alumnos y demás reglamentos vigentes de **"LA INSTITUCIÓN"**.
4. Este beneficio se podrá gozar, presentando Oficio Expedido por el **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, o Jefatura de Recursos Humanos, así como su identificación oficial.
5. El **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, difundirá internamente los beneficios otorgados por **"LA INSTITUCIÓN"**, por medio de correo electrónico y material físico, tales como posters, y/o folletos.

Three handwritten signatures in blue ink are located on the right side of the page. The top signature is a simple vertical line. The middle signature is a more complex, cursive-style signature. The bottom signature is a large, bold signature with a prominent horizontal stroke.

6. El presente convenio comenzará a tener vigencia a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de 1 año.
7. La **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** y “**LA INSTITUCIÓN**” manifiestan que la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación las partes voluntariamente la subsanarán de común acuerdo.

Leído por las partes el presente acuerdo de colaboración y enterados de su contenido, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco., el día 11 de septiembre de 2024.

CENTRO UNIVERSITARIO UNE



Mtro. Guillermo Góngora Chalita

Representante Legal De

Centro Universitario Une

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO**



Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Jalisco

TESTIGO



Mtro. Carlos Alberto Contreras Ramírez

Director Comercial

Centro Universitario UNE

TESTIGO



MDCI. Viridiana Chávez Bustamante

Directora de Comunicación Social y

Vinculación Institucional del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Jalisco